

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO SELETTI

100% INDIVISO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia en lo Laboral N° 1 Nominación Rosario, autos: "FRIGULIETTI CARLA VICTORIA C/ ASOC. GESTORES ADM. SANTA FE S/PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS EN GENERAL", EXPTE CUIJ:21-04172075-9, en trámite por ante el juzgado en lo laboral Nro. 1 de Rosario., Martillero HUGO DANIEL SELETTI (CUIT N° 20-0709358-4), venderá en pública subasta, el día 4 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 13:30 hs., en el Colegio de Martilleros de Rosario ubicado en calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, el 100% de dicha propiedad del siguiente inmueble: ubicado en calle: OCAMPO N° 1870, (ENTRE ITALIA Y DORREGO), DESTINO DE LA UNIDAD COMO OFICINA. CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES: EXCLUSICA 97,8685 m2 y en bienes comunes: 20,8008 m2 con un valor profesional con relación al conjunto: 7,11%, Inscripta al Tomo: 454 folio: 370 N° 720780, departamento Rosario PH. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del DEMANDADO, Gravámenes: TOMO 125 E, FOLIO 890, N°185.388, FECHA DE INSCRIPCION 13/11/2020, CLASE INSCRIPCION EMBARGO, JUZGADO LABORAL 1 ROSARIO, EXPEDIENTE N°1157 AÑO 2020, OFICIO 2300, FECHA 9/11/2020, PROFESIONAL BOGLIOLI DIEGO, MONTEVIDEO 2080 PISO 2 OFICINA 1 ROSARIO. CARATULA: FRIGULIETTI CARLA VICTORIA C/ ASOCIACION GESTORES ADMINISTRATIVOS PROV. SANTA FE, CONSTA CUIJ: 21-04172075-9, PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, TRANSFERENCIA DIFINITIVA 2/3/2021 N°51678 BIS, MONEDA PESOS MONTO 2.485.780, PROPIEDAD HORIZONTAL SI, DEPARTAMENTO 16 ROSARIO, TOMO 454, FOLIO 370, N°120780, UNIDAD 00-01. INSCRIPCION TOMO 131 E, FOLIO 340, N°103230, FECHA DE INSCRIPCION 11/04/2022, CLASE DE INSCRIPCION EMBARGO, JUZGADO LABORAL NOM 1 ROSARIO, EXPEDIENTE N°189/2021, OFICIO 761, FECHA 6 DE ABRIL 2022, PROFESIONAL COLUCCI, LIONEL DOMICILIO PROFESIONAL MORENO 878, PISO 7 ROSARIO, CAROLLI ADRIANA MABEL, C ASOCIACION . DE GESTORES ADMINISTRATIVO PROVINCIA SANTA FE CONSTA CUIJ 21-04180871-0, PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS PROVINCIA DE SANTA MONEDA PESOS MONTO 55.065870, PROPIEDAD HORIZONTAL SI, DEPARTAMENTO 16 ROSARIO, TOMO 454 FOLIO 370 N°720780 UNIDAD 00-01, INSCRIPCION TOMO 130 E, FOLIO 781, N°143360, FECHA DE INSCRIPCION 31/05/2021, CLASE DE INSCRIPCION EMBARGO, JUZGADO LABORAL 1 ROSARIO, EXPEDIENTE 271/2019, OFICIO 1303, FECHA 20/05/2021, PROFESIONAL SAN MARTINO GERARDO, CORDOBA 1369 PISO 1 OFICINA 2 CARATULA, GAGLIARDI CARINA ALEJANDRA C / ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRADORES PROVINCIA DE SANTA FE, CONSTA CUIJ 21-04142215-4, PERSONERIA JURIDICA: ASOCIACION DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE SANTA FE, MONEDA PESOS, MONTO 900.000, PROPIEDAD HORIZONTAL SI, DEPARTAMENTO 16 ROSARIO, TOMO 454, FOLIO 370 N°720780, UNIDAD 00-01. Inhibiciones: NO SE REGISTRAN INHIBICION NI OTRA CAUTELAR ANALOGA A NOMBRE DE QUIEN SE SOLICITA EN MODULO N°1 SEGÚN LA BUSQUEDA EFECTUADO POR EL PLAZO LEY. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$24.000.000, de no haber postores por la base, con retasa del 25% y, de subsistir la falta de postores, con una última base del 20% de la primera, precio mínimo en que podrá salir a la venta, debiendo quien resulte comprador abonar el 10% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Por razones de seguridad y practicidad y atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina, el comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 30.000, a cuenta del 10% del precio alcanzado, más la comisión al martillero, y el importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, deberá abonarse mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial a abrirse para

estos actuados en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados a la orden de este Juzgado, dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, y el saldo total del 90% deberá ser transferido de igual manera dentro de los cinco días posteriores a la fecha de subasta, bajo apercibimientos de perder los importes entregados a cuenta de precio, todo sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el art. 497 CPCC, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal a la A.F.I.P.- Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, a partir de la fecha de subasta, impuestos por transferencia y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente.- Para el caso de compras por terceros, se fija como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso en el estado de ocupación que consta en autos.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de esta, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento cinco días antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio y ocupantes. Téngase presente los días y horas designados para la exhibición del inmueble, en consecuencia intímese al demandado y/o ocupantes del inmueble, para que permitan visitar el mismo, los 2 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14:00 hs. a 17:00 hs., a los fines de su exhibición con intimación a poder realizarla a través del mandamiento judicial vía oficial de Justicia librándose el despacho respectivo. Autorízase la realización de gastos de publicidad complementaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Al Cargo N°20565/23: Estese a lo decretado precedentemente. Notifíquese por cédula.

Dra. Bárbara Serrat (Jueza), Secretaria Dr. Ricardo Sullivan . ROSARIO, 11 de Agosto de 2023 Por notificado, téngase presente. Hágase saber que el precio del producido de la subasta debe abonarse dentro de los 5 días de una vez aprobada la misma y no como por error se consignó en el decreto de fecha 12/07/2023 desde realizada aquella. Notifíquese el presente conjuntamente con la providencia referida.- Dra. Barbara Serrat (Jueza), Secretaria Dr. Ricardo Sullivan - Más informes al Martillero Hugo Daniel Seletti al Tel. 341-3743329 o 4211375 Fotografías: en Web. www.seletti.com.ar / Instagram: [selettipropiedades](https://www.instagram.com/selettipropiedades) / Facebook: [seletti.propiedades](https://www.facebook.com/seletti.propiedades) Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, de Agosto de 2023.-

S/C 505404 Ago. 25 Ago. 29
